OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. SG-SMC-007-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS Y COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE ABEJORRAL - PRECOOABE

NÚMERO DEL CONTRATO	SG-SMC-007-2026 del 11 de febrero de 2026
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE ABEJORRAL - PRECOOABE
NIT	811.016.454-2
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ALEJANDRO LEON ECHEVERRI
IDENTIFICACIÓN	1.022.034.388 de Abejorral
SUPERVISOR	Secretaría General y de Gobierno
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($41.000.000,00).
ADICIÓN No.1	SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($7.516.666,00)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($48.516.666,00).
PLAZO INICIAL	Desde la firma del acta de inicio y hasta transcurridos dos (02) meses calendario.
PRÓRROGA No.1	Once (11) días calendario
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	Desde el 12 de febrero de 2026 hasta el 22 de abril de 2026.
OTRO SÍ No.1	Adición y prórroga

Entre los suscritos a saber **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE**, mayor y vecino del Municipio de Norcasia Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía **80.210.772** expedida en Bogotá DC. en calidad de Alcalde posesionado Según Acta Nro. 001 de 29 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Samaná, y facultado para contratar de conformidad con la Constitución y la ley y, actuando como representante legal del Municipio de Norcasia, y quien para efectos de este Contrato se denominará **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE** y de otra parte **COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE ABEJORRAL – PRECOOABE,** identificada con Nit **811.016.454-2,** representada legalmente por **SERGIO ALEJANDRO LEON ECHEVERRI** identificado con número de cedula 1.022.034.388, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio al Contrato de Mínima Cuantía No. **SG-SMC-007-2026**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. SG-SMC-007-2026, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS".

2. Que el presente contrato se entiende validado y perfeccionado con la firma de las partes, *que se cuenta con la disponibilidad presupuestal CDP No. 70 vigencia 2026 y registro presupuestal CRP 225 vigencia 2026, que soporta el valor requerido.*

3. Que el valor del contrato se pactó así: **Cláusula 3 – Valor del Contrato:** CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($41.000.000,00).

4. Que el detalle de la propuesta quedó descriminada de la siguiente manera: **Cláusula 4 – Detalle de La Propuesta:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4, CAPACIDAD DE CARGA MINIMA UNA TONELADA, MODELO 2017 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO, COMBUSTIBLE DIESEL	MES	2	$11.500.000	$23.000.000
2	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4, CAPACIDAD DE CARGA MINIMA UNA TONELADA, MODELO 2010 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO, COMBUSTIBLE DIESEL	MES	2	$9.000.000	$18.000.000
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS					**$41.000.000**

5. Que el plazo de ejecución del contrato pactado en la ***Cláusula 8 – Plazo:*** Desde la firma del acta de inicio hasta transcurridos dos (02) meses.

6. Que en ***la Cláusula 21 – Disponibilidad presupuestal:*** Se registró así: De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y del articulo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, a través de las secretarias de Hacienda, se comprometen a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número:	70
Valor:	$ 41.000.000
Rubro:	2.2.3.2.02.02.006.24.02.041 2.2.3.2.02.02.006.41.02.038
Vigencia:	Desde el 09 de enero de 2026 hasta el Hasta el 31 de diciembre de 2026
Firmado por:	LEIDY JOHANA GALVIS

7. Que el Secretario de Despacho, supervisor del contrato, a través de comunicación interna No. 700.9.2-116/2026 del 10 de abril de 2026, solicita la modificación de contrato, requiere y da viabilidad a la modificación del mismo, indica las causas que originan la modificación, solicitó la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. SG-SMC-007-2026 con fundamento en las justificaciones dadas en el documento denominado "SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SG-SMC-007-2026, el cual forma parte integral del presente documento.

8. Por esta razón, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, es relevante para el municipio de Norcasia, realizar la adición y prorroga al contrato de mínima cuantía No. **SG-SMC-007-2026,** que tiene por objeto: **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS", ya que es indispensable seguir llevando a cabo las actividades del mismo, para dar cumplimiento a las metas de la Secretaría.

9. Por lo anterior se hace necesario adicionar el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($7.516.666), respaldado por el CDP No. 336 de 2026 con el fin de cubrir el costo de las obligaciones requeridas según la necesidad del servicio y realizar la prórroga de once (11) días calendario para llevar a cabo el contrato hasta el día 22 de abril de 2026. Teniendo en cuenta que nos encontramos dentro del plazo de ejecución del contrato se viabiliza como procedente la adición y prórroga del contrato.

10. De conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente Otro Sí No. 1 que se regirá por lo previsto en la ley y en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL OTRO SÍ No. 1 Modificar las siguientes cláusulas del contrato de Prestación de servicios SG-SMC-007-2026, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: *CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($48.516.666,00).*

CLÁUSULA CUARTA – DETALLE DE LA PROPUESTA:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANT*	*VALOR UNITARIO X MES*	*VALOR TOTAL*
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4, CAPACIDAD DE CARGA MINIMA UNA TONELADA, MODELO 2017 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO, COMBUSTIBLE DIESEL	*MESES*	*2 MESES Y 11 DÍAS*	*$11.500.000*	*$27.216.666*
2	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4, CAPACIDAD DE CARGA MINIMA UNA TONELADA, MODELO 2010 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO, COMBUSTIBLE DIESEL	*MESES*	*2 MESES Y 11 DÍAS*	*$9.000.000*	*$21.300.000*
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS					***$48.516.666***

CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO: *Desde la firma del acta de inicio hasta transcurridos dos (02) meses y once (11) días calendario.*

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, a través de las secretarias de Hacienda, se comprometen a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:*

Número:	*70*	*336*
Valor:	*$ 41.000.000*	*$ 14.800.000*
Rubro:	*2.2.3.2.02.02.006.24.02.041* *2.2.3.2.02.02.006.41.02.038*	*2.2.3.2.02.02.006.24.02.041* *2.2.3.2.02.02.009.41.02.038*
Vigencia:	*Desde 09/01/2026 hasta el 31/12/2026*	*Desde 10/04/2026 hasta el 31/12/2026*
Firmado por:	*LEIDY JOHANA GALVIS*	*LEIDY JOHANA GALVIS ALZATE*

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TERCERA - PUBLICACIÓN: El presente Otrosí No 1, debe ser publicado en el SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

Para constancia se firma a través del SECOP II el día diez (10) del mes de abril del año 2026.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
JENNIFER PAOLA MUÑOZJARAMILLO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	YESSICA JOHANA LOPEZ DELGADO JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE ALCALDE MUNICIPAL
Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

700.9.2-116/2026	CITAR AL CONTESTAR

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA NO. 1 CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SG-SMC-007-2026

FECHA	10 de abril de 2026
TIPO DE CONTRATO	**SG-SMC-007-2026 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026**
EL CONTRATISTA	**COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE ABEJORRAL - PRECOOABE** 811.016.454-2 Dirección: Cra 50 N 49-21 Abejorral - Antioquia Teléfono: 3107083954 precooabe@hotmail.com
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS."**
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($41.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Desde la firma del acta de inicio y hasta transcurridos dos meses calendario.
SUPERVISOR	**CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR** Secretario General y de Gobierno

El pasado 11 de febrero de 2026, se suscribió contrato de selección de mínima cuantía No. **SG-SMC-007-2026** con el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS." Y el cual tuvo acta de Inicio el día 12 de febrero de 2026.

Que a través de la presente se solicita Otrosí número 1 para adición y prorroga de los siguientes elementos:

Item	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Fecha Final	Valor Adición
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4, CAPACIDAD DE CARGA MINIMA UNA TONELADA, MODELO 2017 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO, COMBUSTIBLE DIESEL	MES	0.36	22 de abril de 2026	$4.216.666
2	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4, CAPACIDAD DE CARGA MINIMA UNA TONELADA, MODELO 2010 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO, COMBUSTIBLE DIESEL	MES	0.36	22 de abril de 2026	$ 3.300.000
				Valor total adición	**$7.516.666**

VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, dentro de la siguiente línea:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111808	Alquiler de Vehículos

JUSTIFICACIÓN, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Con el fin de evaluar la viabilidad de adición y prorroga N° 1 el valor del contrato de mínima cuantía No. **SG-SMC-007-2026**, del 11 de febrero de 2026, para continuar con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS."** presentamos las consideraciones que sustentan la necesidad de esta adición y prorroga.

1. Que el Municipio de Norcasia y **COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE ABEJORRAL - PRECOABE** con Nit **811.016.454-2** suscribieron el contrato de mínima cuantía No. **SG-SMC-007-2026**, cuyo objeto corresponde **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS."**

2. Que el valor del contrato se fijó en **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($41.000.000,00).**

3. Que **COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE ABEJORRAL - PRECOABE** a la fecha ha cumplido a satisfacción con el proceso contractual **SG-SMC-007-2026**

4. Que el 11 de abril de 2026 se vence el contrato **SG-SMC-007-2026** en términos de recursos financieros y tiempo.

5. Que la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, regula la modernización de la organización y el funcionamiento de los municipios, estableciendo los lineamientos orientados a optimizar la gestión administrativa municipal. Dicha gestión se reconoce como una función esencial para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal de Norcasia, en la medida en que busca alcanzar resultados eficientes en el cumplimiento de sus diversas obligaciones y responsabilidades institucionales.

6. Que el servicio contratado incluye el transporte del Alcalde, del personal del nivel directivo de la administración municipal y de los contratistas asesores hacia diferentes ciudades en las que se concentran las principales entidades públicas del orden nacional y departamental. Dichos desplazamientos tienen como propósito adelantar gestiones orientadas a la consecución de recursos, participar en procesos de formación y capacitación, radicar

proyectos, así como apoyar la formulación y estructuración de planes y políticas públicas, entre otras actividades necesarias para el adecuado desarrollo de la gestión institucional.

7. Que, dentro de las funciones esenciales de la administración municipal, se encuentra la garantía de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), responsabilidad asignada a la Comisaría de Familia como entidad encargada de velar por su bienestar y protección. En consecuencia, resulta necesario que el municipio asegure la provisión de los recursos requeridos para su correcto funcionamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la cual dispone la obligación de los entes territoriales de financiar el sostenimiento de estas dependencias. Asimismo, la Ley 1257 de 2008 refuerza este deber al establecer medidas para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, exigiendo a las entidades territoriales garantizar los medios necesarios para el funcionamiento de las instituciones responsables de la protección familiar, entre ellas, las Comisarías de Familia.

8. Que, en armonía con lo anterior, el Municipio de Norcasia debe asegurar que la Comisaría de Familia disponga de los recursos humanos, físicos y técnicos necesarios para el cumplimiento eficaz de sus funciones, lo cual comprende la disponibilidad de personal idóneo, infraestructura adecuada, herramientas tecnológicas, procesos de formación continua y, de manera especial, medios de transporte que faciliten la atención oportuna por parte del equipo interdisciplinario, así como el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera..

Fundamentación Técnica:

Que la necesidad de la adición y prórroga del contrato SG-SMC-007-2026 obedece a las condiciones operativas propias y permanentes del servicio, toda vez que el transporte requerido para la Comisaría de Familia y las diferentes dependencias de la Administración Municipal constituye un insumo esencial para el desarrollo cotidiano de sus funciones.

Particularmente, la Comisaría de Familia requiere disponibilidad permanente de transporte para la atención inmediata de casos relacionados con la protección y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), lo cual implica intervenciones en campo, visitas domiciliarias, acompañamientos institucionales y traslados que no pueden ser programados con antelación estricta y que demandan capacidad de respuesta inmediata.

En consecuencia, la continuidad del servicio de transporte resulta técnicamente indispensable para asegurar la prestación eficiente, oportuna e ininterrumpida de las funciones misionales de la entidad, evitando afectaciones en la atención del servicio público y en el cumplimiento de las obligaciones legales del municipio.

Fundamentación Económica:

Que el valor de la adición corresponde a la necesidad de cubrir el servicio por once (11) días adicionales, en condiciones similares a las pactadas inicialmente, manteniendo la relación costo-beneficio favorable para el Municipio, en razón a que el contratista ha venido prestando el servicio de manera eficiente y a precios acordes al mercado.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para asumir el valor de la adición, respaldada mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), garantizando así

la viabilidad financiera de la modificación contractual sin afectar el equilibrio económico del contrato ni comprometer recursos no apropiados.

Conveniencia:

Que la adición y prórroga del contrato se constituye como la alternativa más eficiente, oportuna y adecuada para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte, evitando cualquier interrupción que pueda afectar la atención de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), así como el desarrollo de las actividades institucionales de la Administración Municipal. En efecto, la eventual suspensión del servicio comprometería de manera directa la capacidad de respuesta de la Comisaría de Familia frente a situaciones de amenaza o vulneración de derechos, generando un riesgo de responsabilidad institucional por omisión en la garantía de derechos fundamentales.

De igual forma, adelantar un nuevo proceso de selección implicaría tiempos administrativos adicionales que podrían generar un vacío en la prestación del servicio, afectando la oportunidad y eficiencia en la atención de las funciones misionales. En este contexto, la modificación contractual resulta ser la medida más idónea para asegurar la continuidad, eficiencia y economía en la gestión pública, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Fundamentación Legal:

Que la presente modificación contractual se encuentra sustentada en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en sus decretos reglamentarios, los cuales permiten la modificación de los contratos estatales durante su ejecución, siempre que se justifique la necesidad de la misma y se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 establece la posibilidad de realizar adiciones y prórrogas contractuales, siempre que estas se encuentren debidamente justificadas y no se altere el objeto contractual.

En consecuencia, la presente adición y prórroga se ajusta al marco normativo vigente, en tanto responde a una necesidad real del servicio, no modifica la naturaleza del objeto contratado y garantiza la continuidad en la prestación de un servicio esencial para la Administración Municipal.

Para dar respuesta a la necesidad identificada, se requiere de adición y prorroga N° 01 al contrato **SG-SMC-007-2026**, cuyo objeto corresponde **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS."** para continuar con el servicio por un once (11) días calendario.

SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del contrato, se solicita al ordenador del gasto, autorizar la Otrosí NÚMERO 1 para adición y prorroga al Contrato de mínima cuantía **SG-SMC-007-2026**, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal **336** del 10 de

abril de 2026, por una cantidad adicional de **SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 7.516.666)** y con una prórroga en tiempo por **ONCE (11) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del 12 de abril de 2026 hasta el 22 de abril de 2026; lo anterior tiene como finalidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio al municipio, asegurando el tiempo necesario para adelantar un nuevo proceso contractual que permita la contratación del servicio de alquiler de estos dos vehículos, los cuales son estratégicos para el desarrollo de la gestión municipal.

TÉRMINOS DEL MODIFICATORIO

Con el modificatorio se requiere adicionar el valor **SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 7.516.666)** y se requiere prorrogar el tiempo de ejecución en **ONCE (11) DÍAS CALENDARIO** comprendido entre el 12 de abril de 2026 y hasta el 22 de abril de 2026, de la siguiente manera para cada vehículo.

Item	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Fecha Final	Valor Adición
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4, CAPACIDAD DE CARGA MINIMA UNA TONELADA, MODELO 2017 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO, COMBUSTIBLE DIESEL	MES	0.36	22 de abril de 2026	$4.216.666
2	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4, CAPACIDAD DE CARGA MINIMA UNA TONELADA, MODELO 2010 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO, COMBUSTIBLE DIESEL	MES	0.36	22 de abril de 2026	$ 3.300.000
				Valor total adición	**$7.516.666**

FORMA DE PAGO

El valor de la presente adición será cancelado de la misma manera y en los mismos términos que quedaron establecidos en el contrato inicial.

Lo anterior descrito, para su conocimiento y se tomen las medidas pertinentes.

Cordialmente;

CRISTIAN ANDRES ARDILA ESCOBAR
Secretario General y de Gobierno
Supervisor del contrato SG-SMC-007-2026

DEPARTAMENTO DE CALDAS
Municipio de Norcasia
Casa de Gobernación Vicio Renán Barco
NIT. 810.002.963 - 5
Recibido: 10-04-2026 Hora: 5:30 pm
Radicado No. 1158
No. de Folios: 9
Firma,

Anexo: certificado de disponibilidad presupuestal 336 del 10 de abril de 2026 y
Certificados BPIM 150 Y 151

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
JENNIFER PAOLA MUÑOZ JARAMILLO TÉCNICA ADMINISTRATIVA	**CRISTIAN ANDRES ARDILA ESCOBAR** SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO	
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS INTERNAS	Código: 700.9.2 Versión: 1 Fecha: 10/12/2020 Página 1 de 1

700.9.2-114/2026	Al contestar por favor citar este número

Norcasia – Caldas, 10 de abril de 2026

DEPARTAMENTO DE CALDAS
Municipio de Norcasia
Casa de Gobernación Víctor Renán Barco
NIT. 810.002.963 - 5
Recibido 10 - 04 - 2026 Hora: 11:38am
Radicado No. 1147
No. de Folios: 3
Firma,

Doctora
LEIDY JOHANA GALVIS ALZATE
Secretaria de Hacienda y Tesorería
Alcaldía Municipal
Norcasia

Ref.: **SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, solicito autorización de la expedición del certificado de disponibilidad Presupuestal por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14.800.000,00)** para adición a contrato **SG-SMC-007-2026** que tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS."**

PROYECTO: "Implementación de estrategias para la promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Norcasia, Caldas"
BPIM: 202500000045536

PROYECTO: "Mantenimiento periódico y rutinario de las vías urbanas y terciarias del municipio de Norcasia, Caldas
BPIM: 202500000045902

SOLICITÓ	ORDENADOR DEL GASTO	RECIBIÓ
CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR **SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO**	DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE **ALCALDE MUNICIPAL**	LEIDY JOHANA GALVIS ALZATE **SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA**

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
JENNIFER PAOLA MUÑOZ JARAMILLO TECNICA ADMINISTRATIVA	**CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR** SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

MUNICIPIO DE NORCASIA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 336

LCORZO

Fecha de la Reserva: 10-Apr-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
2.2.3.2.02.02.006.24.02.041	1.2.4.3.03	VIA TERCIARIA MEJORADA	$11,500,000.00
2.2.3.2.02.02.009.41.02.038	1.2.4.3.03	SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓ\	$3,300,000.00
		Total:	**$14,800,000.00**

Que se Reserva la suma de : Catorce Millones OchocientosMil Pesos.. ($14,800,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHICULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCION DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARIA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) ASI COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
2402041- Vía terciaria mejorada
4102038- Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social
BPIM
202500000045902- MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VIAS URBANAS Y TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS
202500000045536- IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

CPC - Bienes y servicios

64119- Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.

Leidy Galvis

LEIDY JOHANA GALVIS ALZATE
SECRETARIA DE HACIENDA

"UNIDOS POR NORCASIA"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	PROYECTOS EN METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB CERTIFICACIONES	Código: 201.34.5
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página: 1 de 1

201.34.5/151	Al contestar por favor citar este número

CERTIFICADO Nº **151**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO DE NORCASIA – CALDAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

CERTIFICA QUE:

El proyecto que a continuación relacionamos, atiende a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Norcasia Caldas, para el periodo 2024-2027 **"UNIDOS POR NORCASIA"** aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 2024; así:

NOMBRE PROYECTO: ***"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VIAS URBANAS Y TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS"***

FECHA CREACIÓN DEL PROYECTO: **09-dic.-2025**
NÚMERO DE PROYECTO: **202500000045902**

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	META PLAN DESARROLLO
1. DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA NORCASIA	Transporte	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de 140 km de vías terciarias del municipio de Norcasia, para facilitar la movilidad rural y el acceso a servicios básicos.

Cód. prog.	Programa	Código Producto	Producto	Valor Meta PDM	Código CPC	Descripción
2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Vía terciaria mejorada	$ 11.500.000	64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.

OBJETO: Adición y Prórroga a Contrato SG-SMC-007-2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS."

VALOR: $ 11.500.000

Solicitante: Secretaría General y de Gobierno

La presente certificación se expide en la alcaldía de Norcasia Caldas, el 10-abril-2026

YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO
Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente

PROYECTÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
ADRIANA PANIAGUA SARAZA Técnico Administrativo/Baco de Programas y Proyectos	YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente

Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	PROYECTOS EN METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB CERTIFICACIONES	Código: 201.34.5
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página: 1 de 1

201.34.5/150	Al contestar por favor citar este número

CERTIFICADO Nº **150**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO DE NORCASIA – CALDAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

CERTIFICA QUE:

El proyecto que a continuación relacionamos, atiende a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Norcasia Caldas, para el periodo 2024-2027 **"UNIDOS POR NORCASIA"** aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 2024; así:

NOMBRE PROYECTO: ***"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS"***

FECHA CREACIÓN DEL PROYECTO: **21-nov.-2025**
NÚMERO DE PROYECTO: **202500000045536**

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	META PLAN DESARROLLO
3. EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL NUESTRA PRIORIDAD	Inclusión social y reconciliación	Fortalecimiento para garantizar los derechos fundamentales , la prevención de amenazas o vulneración y restablecimiento de derechos a cien (100) niños, niñas, adolescentes y familias

Cód. prog.	Programa	Código Producto	Producto	Valor Meta PDM	Código CPC	Descripción
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	$ 3.300.000	64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.

OBJETO: Adición y Prórroga a Contrato SG-SMC-007-2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK-UP PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS."

VALOR: $ 3.300.000

Solicitante: Secretaría General y de Gobierno

La presente certificación se expide en la alcaldía de Norcasia Caldas, el 10-abril-2026

YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO
Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente

PROYECTÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
ADRIANA PANIAGUA SARAZA Técnico Administrativo/Baco de Programas y Proyectos	YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente

Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.